



UDAE019-365

Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2019

JDO. CIVIL MPAL. FACAT
MAR 1 '19 AM 9:47

1 folio A-9

Doctor
MAURICIO SIERRA MARTINEZ Y OTROS
Abogado Litigante
Carrera 2 No. 7-63 ofical 203
Facatativá - Cundinamarca

Asunto: "Respuesta solicitud creación
juzgado civil municipal en Facatativá."

Doctor Sierra Martínez:

En relación a su comunicación de fecha 25 de septiembre de 2018, remitida a esta unidad por el Juzgado Civil Municipal de Facatativá el 12 de febrero de 2019 con oficio 413, con radicado EXTCSJ19-10205, mediante la cual solicita la creación de otro juzgado civil municipal en el municipio de Facatativá - Cundinamarca, me permito manifestar que en el corto plazo no es posible atender de manera favorable su petición, debido a que con los recursos otorgados por parte del Gobierno Nacional para el financiamiento de cargos o despachos de descongestión en la vigencia fiscal del año 2019, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el acuerdo PCSJA19-11192 de enero 25 de 2019, en el cual se aplicó la metodología de matriz de prioridades teniendo en cuenta como prioridad 1 a aquellos despachos judiciales que presentan alto nivel de inventarios y mayor egreso efectivo, a fin de optimizar los recursos y adoptar decisiones en los casos identificados como más urgentes.

No obstante, ante el déficit presupuestal y con el fin de atender la dificultad de la jurisdicción civil municipal de Facatativá, esta Unidad, se encuentra analizando la posibilidad de implementar una medida transitoria que no implique recursos, para ser puesta a consideración del Consejo Superior de la Judicatura. Una vez se adopte alguna decisión será comunicada oportunamente.

Cordialmente,

LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ
Directora

C.C. Presidente Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca
Juzgado Civil Municipal de Facatativá – Calle 7 No. 2-86 Piso 2

JHTR/DMUR/ EXTJC19-10205